

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

6434 RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, del Consejero de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Zarra (Valencia).

El Consejero de Administración Pública con fecha 8 de febrero de 1993, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Zarra que quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera de proporciones 2:3, partida por mitad vertical.

En la primera mitad, junto al asta, un castillo de azur, mazonado y aclarado de sable, sobre fondo de oro.

En la segunda mitad, al batiente, sobre gules, cinco veneras de plata colocadas en cruz.»

Valencia, 8 de febrero de 1993.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

6435 RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 16 de noviembre de 1992, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Advertidos errores en la publicación efectuada de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad de Extremadura, ordenada por el Rectorado mediante Resolución de 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1993), procede su subsanación en el sentido siguiente:

a) En el puesto de trabajo de Jefe de Negociado Rectorado (código 29.00.01.00), donde dice: «Grupo de Adscripción B/C», debe decir: «C/D».

b) En los puestos de trabajo siguientes:

18.00.01.00 Jefe de Negociado de Ordenación de Pagos y Rendición de Cuentas.

21.01.01.00 Jefe de Negociado de Retribuciones y Seguridad Social.

27.01.01.00 Jefe de Negociado de Alumnos.

Donde dice: «Grupo de Adscripción C/D», debe decir: «B/C».

c) En el código 53.14.00.00, Ayudante de Archivo y Biblioteca (Rectorado) donde dice: «Dotaciones 1», debe decir: «2».

d) En los puestos de trabajo de Administrador/a de los Centros que a continuación se citan, procede la rectificación de sus códigos conforme se señala:

Facultad de Ciencias, donde dice: «36.00.00.00», debe decir: «36.00.01.00».

Facultad de Medicina, donde dice: «37.00.00.00», debe decir: «37.00.01.00».

e) En el puesto de trabajo de Ayudante de Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria de Enfermería), donde dice: «Código 53.13.00.00», debe decir: «53.17.00.00».

Badajoz, 28 de enero de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

6436 RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, de modificación del plan de estudios de la Diplomatura de Graduado Social, que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, adscrita a dicha Universidad.

Homologada por el Consejo de Universidades la modificación del Plan de Estudios de la Diplomatura de Graduado Social que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, adscrita a esta Universidad,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 en relación con el 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), de directrices Generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto publicar la modificación del citado Plan de Estudios, que figura como anexo de esta Resolución.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Expediente: 250/92. Universidad: Granada. Titulación: Diplomatura Graduado Social. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería (adscrita). Solicitud: Informe para suprimir la obligatoriedad del trabajo de fin de carrera del plan de estudios aprobado por Real Decreto 1083/1992, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 1 de octubre).

6437 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Pontevedra, adscrita a esta Universidad.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 17 de julio de 1992, aprobó el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Pontevedra, adscrita a esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios mediante acuerdo de la Comisión Académica,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de Pontevedra, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 10 de febrero de 1993.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de septiembre de 1992), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, Carlos Garrido Suárez.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

V I G O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ENFERMERIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1º	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	12T+28A	5T+5A	7T+23A	Marco conceptual de Enfermería, teorías y modelos. Metodología de Enfermería, (procesos de atención en Enfermería). Cuidados básicos de Enfermería. AC: Evolución de los cuidados de Enfermería en las distintas etapas de la Historia.	"Enfermería"
1º	1º	ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO	ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO	8T+7A	6T+6A	2T+1A	Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de Genética. Estudio anatómico y fisiológico de los distintos órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Vitaminas y Hormonas. Biofísica y Bioquímica de las membranas, músculos y nervios.	"Bioquímica y Biología Molecular". "Biología Celular". "Ciencias Morfológicas". "Fisiología". "Enfermería".
1º	1º	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A ENFERMERIA I.	3T+4A	2T+2A	1T+2A	Aspectos Psicológicos y sociales de los cuidados de Enfermería. AC: Psicología General y Evolutiva. Antropología.	"Enfermería". "Psicología Básica". "Psicología Social". "Sociología".
1º	1º	ENFERMERIA COMUNITARIA. ECOLOGIA HUMANA.	ENFERMERIA COMUNITARIA. ECOLOGIA HUMANA I.	8T+3A	5T+1A	3T+2A	Ecología Humana. Concepto de Salud y factores que la condicionan, Morfología y Fisiología de los Microorganismos. Infección. Inmunidad, Vacunas y Sueros. Bioestadística. AC: Estadística descriptiva aplicada a Ciencias de la Salud.	"Enfermería". "Medicina Preventiva y Salud Pública". "Microbiología". "Inmunología". "Parasitología". "Estadística e Investigación Operativa".
1º	2º	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA I	32T+8A	6T+4A	26T+4A	Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la Salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes, que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de Enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.	"Enfermería". "Medicina" y "Cirugía".
1º	2º	FARMACOLOGIA NUTRICION Y DIETETICA.	FARMACOLOGIA NUTRICION Y DIETETICA.	8T+5A	6T+3A	2T+2A	Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades. Necesidades nutricionales y alimentarias en los distintos ciclos vitales.	"Farmacología". "Nutrición y Bromatología" y "Enfermería".

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	2º						Los alimentos: Manipulación y Reglamentación. Sustancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y Equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	
1º	2º	ENFERMERIA COMUNITARIA. ECOLOGIA HUMANA.	ENFERMERIA COMUNITARIA. ECOLOGIA HUMANA II	5T+6A	4T+2A	1T+4A	Demografía aplicada. Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica.	"Enfermería". "Medicina Preventiva y Salud Pública". "Microbiología". "Inmunología" y "Parasitología".
1º	2º	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS.	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A ENFERMERIA II.	5T+3A	2T+2A	1T+1A	Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Enfermería. AC: Aspectos generales de Sociología. Psicología social	"Enfermería", "Psicología Social" y "Sociología"; "Psicología básica".
1º	2º	LEGISLACION Y ETICA PROFESIONAL.	ETICA Y LEGISLACION	2T+1A	2T+1A		Normas legales de ámbito profesional. Códigos deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas	"Enfermería", "Toxicología y Legislación sanitaria", "Filosofía del Derecho Moral y Político" y "Derecho Administrativo".
1º	3º	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL	ENFERMERIA MATERNAL	7T+5A	2T+2A	5T+3A	Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de la salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación humana, Parto y Puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio. Cuidados de Enfermería en la gestación, parto y puerperio normales y patológicos.	"Enfermería" y "Obstetricia y Ginecología"
1º	3º	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL	ENFERMERIA INFANTIL	7T+5A	2T+2A	5T+1A	Características generales del recién nacido sano, y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Crecimiento y desarrollo del niño sano hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de Enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño.	"Enfermería" y "Pediatría"
1º	3º	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA II	16T+4A	6T+4A	10T	Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos, y sistemas del organismo humano. Tecnología de Enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.	"Enfermería". "Medicina" y "Cirugía".
1º	3º	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA.	7T	4T	3T	Sistemas de salud. Planificación y economía sanitarias. Administración de servicios de Enfermería.	"Enfermería"

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	3º	ENFERMERIA COMUNITARIA ECOLOGIA HUMANA.	ENFERMERIA COMUNITARIA ECOLOGIA HUMANA III	13T+3A	4T+2A	9T+1A	Sistemas de salud. Tendencias. Atención primaria de salud. Diagnóstico y plan de salud. Programas de salud. Educación para la salud. AC: Atención directa de Enfermería.	"Enfermería", "Medicina Preventiva" y "Salud Pública".
1º	3º	ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y DE SALUD MENTAL.	ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y DE SALUD MENTAL.	6T+2A	2T+2A	4T	Salud mental y modo de vida. Atención de Enfermería de salud mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos psiquiátricos de los cuidados de Enfermería.	"Enfermería".
1º	3º	ENFERMERIA GERIATRICA	ENFERMERIA GERIATRICA	6T+2A	2T+2A	4T	Teorías del envejecimiento. aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de Enfermería al anciano sano y enfermo.	"Enfermería".

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	16
				- curso	8 (1º y 2º)
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
SALUD OCUPACIONAL (1º curso)	4	2	2	Medio laboral y salud. Atención a colectivos profesionales.	"Enfermería" y "Medicina Preventiva y Salud Pública".
CALIDAD ASISTENCIAL (1º curso)	4	2	2	Concepto de calidad. Detección de problemas, ciclo evolutivo. Monitorización.	"Enfermería", y "Medicina Preventiva y Salud Pública".
INGLES I. (1º curso)	4	2	2	Conocimiento básico del Inglés aplicado a la Enfermería.	"Filología Inglesa".
TECNICAS DE EVALUACION EN ENFERMERIA PSICOSOCIAL. (2º curso)	4	2	2	Valoración de la atención en Enfermería Psicosocial. Tipos de técnicas. Habilidades relacionales y facilitadoras. Autoconocimiento y autocuidado.	"Enfermería", "Psicología" y "Sociología".
DOCUMENTACION E INFORMATICA APLICADA A ENFERMERIA (2º curso)	4	2	2	Fuentes documentales. Obtención y búsqueda de datos. Procedimientos manuales informáticos. Nociones de Informática. Principios y sistemas. Aplicaciones en Enfermería.	"Enfermería", "Historia de la Ciencia", "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial", "Lenguajes y sistemas informáticos".
INGLES II. (2º curso).	4	2	2	Aplicación de los conocimientos básicos del Inglés aplicados a Enfermería.	"Filología Inglesa".

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: VIGO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN ENFERMERIA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA. -PONTEVEDRA.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 270 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	73	0	8	9		90
	2º	73	0	8	9		90
	3º	81	0	0	9		90
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO SI (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

– EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 135 CREDITOS.
 – EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) E. Teóricas: 1 crédito=10 h
 E. Prácticas: 1 crédito=10 h

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

– 1.º CICLO 3 AÑOS

– 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	81+9 *	36	45
2º	81+9 *	36	45
3º	81+9 *	36	45

(9) * créditos de libre configuración.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

IL ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.